

**ACUERDO 036 DE 2020
(06 DE OCTUBRE)**

“Por el cual se adiciona los recursos del Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías como un capítulo independiente del bienio 2019 – 2020 al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdos 057 y 061 del 13 y 18 de diciembre de 2019 respectivamente, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2020, en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$142.163.640.503) ML.

Que el Consejo Superior Universitario ha realizado modificaciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones 2020 en la suma de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$16.443.997.517) ML, conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$158.607.638.020) ML.

Que mediante artículo N° 21 del Acuerdo N° 97 del 04 de septiembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100011 denominado “Estudio de un marcador cognitivo pre clínico para la detección temprana de la enfermedad Alzheimer en adultos mayores del Surcolombiano Huila, Caquetá”, por valor total de Dos mil trescientos seis millones setenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos M/CTE (\$2.306.074.577,82) distribuidos así: Mil novecientos un millones quinientos treinta y un mil trescientos quince pesos con ochenta y dos centavos M/CTE (\$1.901.531.315,82) del FCTel del SGR, Doscientos setenta y dos millones noventa y nueve mil ciento noventa y nueve pesos M/CTE (\$272.099.199) como aportes en especie de cofinanciación de LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, Diecisiete millones ochocientos setenta y nueve mil treinta y dos pesos M/CTE (\$17.879.032) como aportes en efectivo de cofinanciación de LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, Cien millones quinientos veinticuatro mil tres pesos M/CTE (\$100.524.003) como aportes en especie de cofinanciación de LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA y Catorce millones cuarenta y un mil veintiocho pesos M/CTE (\$14.041.028) como aportes en efectivo de cofinanciación de LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, así mismo designó como entidad

**ACUERDO 036 DE 2020
(06 DE OCTUBRE)**

“Por el cual se adiciona los recursos del Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías como un capítulo independiente del bienio 2019 – 2020 al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020”

ejecutora a la Universidad Surcolombiana y autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 – 2024.

Que los ingresos y gastos que se incorporen en el capítulo independiente del presupuesto de de la vigencia 2020, tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que, con base en lo anterior, el proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de ingresos y gastos será el que corresponda al régimen presupuestal de la Universidad Surcolombiana, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que el Comité Financiero en reunión del 25 de septiembre de 2020 aprueba incorporan los recursos del Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías como un capítulo independiente del bienio 2019 – 2020 al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del 06 de octubre de 2020, según Acta No. 029 de la misma fecha, estudio y analizó el proyecto de acuerdo "Por el cual se adicionan los recursos del Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías como un capítulo independiente del bienio 2019 – 2020 al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020", y decidió aprobarlo.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital los recursos del FCTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de la Universidad Surcolombiana para el Bienio 2019-2020, comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por la suma de MIL NOVECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.901.531.315,82) ML, aprobado al proyecto de inversión BPIN 2020000100011, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD del FCTel.

315	C. APORTES	1.901.531.315,82
31511	Sistema General de Regalías - SGR	1.901.531.315,82
315111	OCAD - Sistema General de Regalías - BIENIO 2019 -2020	1.901.531.315,82
3151112	Estudio de un marcador cognitivo pre clínico para la detección temprana de la enfermedad Alzheimer en adultos mayores del Surcolombiano Huila, Caquetá Codigo BPIN 2020000100011	1.901.531.315,82

Vigilada Mineducación

**ACUERDO 036 DE 2020
(06 DE OCTUBRE)**

“Por el cual se adiciona los recursos del Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías como un capítulo independiente del bienio 2019 – 2020 al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2020”

ARTICULO 2°. Adicionar al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones los recursos del FCTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de la Universidad Surcolombiana para el Bienio 2019-2020, comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por la suma de MIL NOVECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y DOS PESOS (**\$1.901.531.315,82**) ML, aprobado al proyecto de inversión BPIN 2020000100011, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD del FCTel.

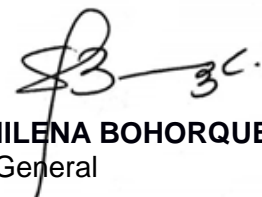
RUBRO			J. OCAD - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.901.531.315,82
			OCAD - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.901.531.315,82
			OCAD - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - BIENIO 2019 - 2020	1.901.531.315,82
9	0	2	Estudio de un marcador cognitivo pre clínico para la detección temprana de la enfermedad Alzheimer en adultos mayores del Surcolombiano Huila, Caquetá Codigo BPIN 2020000100011	1.901.531.315,82

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente


SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó: DIANA PATRICIA PEREZ CASTAÑEDA
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: María Claudia Polania Gutiérrez
Jefe Unidad de Presupuesto